



EJECUTIVA REGIONAL N° 3003 -2019-GRLL/GOB

RESOLUCIÓN

Trujillo, 14 OCT 2019

VISTO:

El expediente administrativo con Registro N° 5351045-2019, que contiene el Oficio N°5687-2019-GRLL-PRE/PPR, de fecha 05 de septiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°153-2018-UGEL.PAC/OCI-AI, de fecha 25 de setiembre de 2018, el Órgano de Control Institucional de la UGEL Pacasmayo, remite el Informe Consolidado relacionado a acción de control entrega de uniformes – terno – del personal administrativo femenino Decreto Legislativo N°276 de Instituciones Educativas de la Jurisdicción UGEL Pacasmayo en el Periodo Fiscal 2018, para dar a conocer y se implementen las recomendaciones, dentro de las cuales se recomienda formalizar la denuncia contra el señor don NOÉ LEZAMA CASTAÑEDA por la presunta comisión del ilícito penal correspondiente.

Que, los hechos realizados por el señor don NOÉ LEZAMA CASTAÑEDA, presuntamente configurarían los ilícitos penales, porque el proveedor ganador de la buena pro, hasta la fecha esta NO HABIDO; siendo que corresponderá del análisis y evaluación por parte de la Procuraduría Pública Regional, para determinar la figura ilícita penal que correspondería conforme a los hechos suscitados.

Que, con Oficio N°0143-2018-GRLL-GGR-GRSE-UGEL-PAC.D, de fecha 28 de septiembre de 2018, la Unidad de Gestión Educativa Local - Pacasmayo remite el presente expediente administrativo a la Fiscal Provincial de Turno de la Fiscalía Mixta Corporativa de la Provincia de Pacasmayo, a fin de solicitar investigación de una presunta estafa en agravio de UGEL Pacasmayo.

Que, con Oficio N°0144-2018-GRLL-GGR-GRSE/UGEL-PAC.D., de fecha 04 de octubre de 2018, la Unidad de Gestión Educativa Local – Pacasmayo remite copia de los documentos del presente expediente administrativo, a la Procuraduría Pública Regional para su actuación de acuerdo a sus atribuciones.

Que, con Oficio N°5687-2019-GRLL-PRE/PPR, la Procuraduría Pública Regional remite el presente expediente administrativo a la Gerencia General Regional, con la finalidad que se expida la Resolución Ejecutiva Regional, que autorice a la Procuraduría Pública Regional el inicio de las acciones legales correspondientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 78° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales".

Que, el Decreto Legislativo N° 1068 – Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, estipula en el Artículo 16°, que los Procuradores Públicos Regionales ejercen la defensa jurídica de los intereses del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución, a dicho Decreto Legislativo, a la Ley Orgánica y su Reglamento, manteniendo niveles de coordinación con el ente rector.



Que, asimismo, conforme lo prescrito por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que la defensa de los derechos e intereses del Estado en la Región se ejercen judicialmente por un Procurador Público Regional.

Que, la mencionada Ley establece que para iniciar cualquier proceso, el Procurador Público Regional deberá contar con la debida autorización mediante Resolución Ejecutiva Regional para recurrir al órgano jurisdiccional en el inicio de las acciones legales en defensa y salvaguarda de los intereses del Estado en la región, similar exigencia se requiere para desistirse, allanarse, conciliar o transigir; asimismo, dicha autorización debe contar con el Acta de Gerentes Regionales para todo efecto.

Que, finalmente, esta instancia administrativa tomando en cuenta lo anteriormente indicado y en aplicación estricta del principio de legalidad, previsto en el numeral 1.1 del inciso 1, del Artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece: “**Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas**”, y estando a lo señalado por la Unidad de Gestión Educativa Local - Pacasmayo en el Informe Consolidado relacionado a acción de control entrega de uniformes – terno – del personal administrativo femenino Decreto Legislativo N°276 de Instituciones Educativas de la Jurisdicción UGEL Pacasmayo en el Periodo Fiscal 2018, elaborado por el Órgano de Control Institucional de la UGEL Pacasmayo, **ESTA GERENCIA ES DE LA OPINIÓN QUE RESULTA PROCEDENTE AUTORIZAR A LA PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL, EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES,** contra don NOÉ LEZAMA CASTAÑEDA, por la presunta comisión del ilícito penal correspondiente en el presente caso.

Estando al Acta de Gerentes Regionales N°57-2019-AGR-GRLL, en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Informe Legal N° 405-2019-GRLL-GGR-GRAJ/VLAS, y, contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional La Libertad, a iniciar las acciones legales correspondientes contra don NOÉ LEZAMA CASTAÑEDA, por la presunta comisión de un ilícito penal, en mérito al Informe Consolidado relacionado a acción de control entrega de uniformes – terno – del personal administrativo femenino Decreto Legislativo N°276 de Instituciones Educativas de la Jurisdicción UGEL Pacasmayo en el Periodo Fiscal 2018, elaborado por el Órgano de Control Institucional de la UGEL Pacasmayo, de conformidad con los argumentos anteriormente expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, los antecedentes a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional La Libertad, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, a la Procuraduría Pública Regional y a la Gerencia Regional de Educación de La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llempén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL